



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

12 de enero de 2021

Núm. 203

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Hacienda

- 161/000222** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el pago a la ciudad de Marbella de las multas derivadas de casos judiciales por corrupción que estén relacionados con este municipio. *Desestimación así como enmienda formulada.* 5
- 161/001460** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los municipios turísticos. *Desestimación así como enmienda formulada.* 5
- 161/001523** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para la modificación de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas. *Desestimación así como enmiendas formuladas.* 6
- 161/001612** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la presentación y ejecución de un Programa de Consolidación Fiscal a medio plazo. *Desestimación.* 7

Comisión de Educación y Formación Profesional

- 161/000214** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, relativa al traspaso de los recursos y gestión de las becas y ayudas al estudio a la Generalitat de Cataluña. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada.* 7
- 161/000269** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la adopción de acciones y medidas para garantizar que el principio constitucional de la unidad de España sea respetado en los currículos de asignaturas como Historia de España o Geografía de las distintas Administraciones autonómicas. *Desestimación así como enmienda formulada.* 8
- 161/000318** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar la libertad de las familias para elegir el tipo de educación y el centro educativo que quieren para sus hijos. *Desestimación.* 9
- 161/000347** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Formación Profesional Dual. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.* 10

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 2

161/001004	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la adopción de medidas efectivas contra la violencia en las aulas y el acoso. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.</i>	11
161/001072	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a impulsar la implantación de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básicos adaptados a personas con discapacidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada.</i>	14
161/001439	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a acelerar con carácter urgente las actuaciones necesarias que permitan a las Comunidades Autónomas la adquisición de 500.000 dispositivos electrónicos para los alumnos más vulnerables. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada.</i>	15
161/001626	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar un Plan, coordinado con las Comunidades Autónomas, para evitar el incremento del abandono escolar temprano derivado de la situación de la pandemia a causa de la COVID-19. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas.</i>	16
Comisión de Industria, Comercio y Turismo		
161/001008	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre comercio mundial. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.</i>	20
161/001037	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de las medidas necesarias para proteger el comercio y acabar con las falsificaciones y la venta ilegal en España. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas.</i>	22
161/001480	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre un plan de rescate y apoyo urgente al comercio interior que haga frente al riesgo de cierre de comercios y pérdida de empleo ante la situación del COVID-19. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas.</i>	23
161/001649	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al fortalecimiento y la sostenibilidad de la cadena y la red de valor asociada a la movilidad eléctrica. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.</i>	26
161/001663	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la recuperación, transformación y resiliencia del sector industrial en España. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.</i>	29
161/001684	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la defensa de la industria del metal en la Bahía de Cádiz y en la Bahía de Algeciras. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.</i>	32
161/001734	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el Programa de Apoyo a la Inversión Industrial (Plan Reindus). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada.</i>	35
Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad		
161/000301	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, por la que se insta al Gobierno a incrementar las subvenciones a los centros especiales de empleo para compensar el incremento del salario mínimo y garantizar su viabilidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada.</i>	36

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 3

161/000672	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la protección de los centros o residencias para personas con discapacidad intelectual frente al COVID-19. <i>Retirada.</i>	38
161/000876	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a una nueva formulación del modelo de residencias de mayores. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.</i>	38
161/000913	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al reconocimiento del grado de discapacidad mínimo del 33% a los pacientes de enfermedades crónicas, autoinmunes y neurodegenerativas con independencia del estadio de la enfermedad. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas.</i> ...	40
161/000988	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reforzar los Servicios Sociales tras el COVID-19 y consolidarlos como el cuarto pilar del Estado de Bienestar. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.</i>	42
161/001305	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre una Estrategia de inclusión de las personas mayores en la Sociedad de la Información y de las Tecnologías de Comunicación. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada.</i>	44
161/001490	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la necesidad de actualizar y mejorar la Estrategia Española sobre Discapacidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.</i>	45
161/001584	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a impulsar el Plan Nacional de Alzheimer y otras demencias 2019-2023. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.</i>	48
161/001611	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, sobre la Carta Social Europea. <i>Aprobación.</i>	49
161/001627	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la puesta en marcha del Centro de Referencia Estatal (CRE), Ciudad del Mayor de León. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada.</i>	49

Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

161/000934	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la elaboración de un nuevo plan para garantizar la cobertura de banda ancha en las zonas rurales. <i>Aprobación así como enmienda formulada.</i>	50
161/001030	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre fomentar y garantizar el comercio electrónico, especialmente en época de crisis y pandemias. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada.</i>	51
161/001213	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre un verdadero mecanismo de segunda oportunidad y el papel el crédito público. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada.</i>	53
161/001339	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre medidas de impulso al desarrollo digital. <i>Aprobación.</i>	53

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

161/001366	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la mejora del instrumento de ayudas mediante modificación de la actual Orden ETD/348/2020 que establece las Bases Regulatoras de la Concesión de Ayudas con Cargo al Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA). <i>Desestimación así como enmiendas formuladas.</i>	54
161/001389	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la fusión de la multiplicidad de instrumentos del Estado para el apoyo financiero a empresas. <i>Desestimación así como enmienda formulada.</i>	56

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Hacienda

161/000222

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 9 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el pago a la ciudad de Marbella de las multas derivadas de casos judiciales por corrupción que estén relacionados con este municipio, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 44, de 3 de marzo de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el pago a la ciudad de Marbella de las multas derivadas de casos judiciales por corrupción que estén relacionados con este municipio, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que una vez liquidado y comprobado el cumplimiento del Convenio suscrito entre el Ministerio de Hacienda y el Ayuntamiento de Marbella, con fecha 21 de diciembre de 2018, analice la posibilidad de suscribir un nuevo convenio entre ambas Instituciones a cargo de ingresos futuros por multas de procedimientos judiciales por corrupción con sentencia firme, cuyo objeto sea financiar proyectos de utilidad pública o interés social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de diciembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001460

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 9 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre los municipios turísticos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 159, de 14 de octubre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 6

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194,2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre los municipios turísticos, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acometer las reformas y medidas necesarias en el proceso de reforma de financiación local y autonómica, para redefinir y actualizar los criterios exigibles para poder ser considerado municipio turístico y que estos puedan, de esta manera, obtener una adecuada financiación para una correcta prestación de los servicios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de diciembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001523

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 9 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para la modificación de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 168, de 27 de octubre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la modificación de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo una revisión del Régimen Fiscal de las Cooperativas y Sociedades Laborales, al objeto de recuperar la eficacia tributaria en el fomento de este tipo de empresas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de diciembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y 110.4 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley Relativa a la modificación de la Ley 20/1990/ de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas/ presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos («BOCG. Congreso de los Diputados»,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 7

serie D, núm. 168, de 27/10/2020, cuyo debate y votación está incluido en el Punto 4 del orden del día de la sesión 12 de la Comisión de Hacienda que se celebrará el próximo miércoles 9 de diciembre 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Promover una revisión y modificación urgentes de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, en virtud de la cual se actualice la terminología, los datos y los requisitos contenidos en su articulado que hubieran quedado obsoletos o fueran incongruentes con disposiciones legales aprobadas con posterioridad, extendiéndose dicha modificación, al menos, a los aspectos mencionados en el cuerpo de este escrito que afectan a los artículos 8 a 12 de la citada Ley.

2. Promover también modificaciones legislativas en materia de protección fiscal de las cooperativas, considerando las divergencias normativas territoriales existentes y estableciendo criterios que atiendan a las particularidades de las regulaciones autonómicas, ofreciendo como resultado un sistema de protección homogéneo para todas las cooperativas con independencia de su ámbito de actuación.»

Justificación.

Técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001612

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 9 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la presentación y ejecución de un Programa de Consolidación Fiscal a medio plazo, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 177, de 12 de noviembre de 2020.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Educación y Formación Profesional

161/000214

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 24 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al traspaso de los recursos y gestión de las becas y ayudas al estudio a la Generalitat de Cataluña, presentada por el Grupo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 8

Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 40, de 25 de febrero de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar los contactos con la Generalitat de Catalunya para hacer realidad el traspaso de la gestión de becas y ayudas al estudio en el curso 21/22, y en particular sobre:

La gestión, el control y la resolución de las convocatorias; y la determinación de su procedimiento, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional 188/2001, de 20 de septiembre y siguientes, y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Catalunya.

Se podrá autorizar la compatibilidad de las becas y ayudas del Estado con otras ayudas, siempre que el Estado determine los criterios de compatibilidad, y la Generalitat asuma las autorizaciones concretas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley la Proposición no de Ley relativa al traspaso de los recursos y gestión de las becas y ayudas al estudio a la Generalitat de Cataluña, del Grupo Parlamentario Plural.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del Texto presentado, quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar los contactos con la Generalitat de Catalunya para hacer realidad el traspaso de la gestión de becas y ayudas al estudio en el curso 21/22, y en particular sobre:

La gestión, el control y la resolución de las convocatorias; y la determinación de su procedimiento, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional 188/2001, de 20 de septiembre y siguientes, y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Catalunya.

Se podrá autorizar la compatibilidad de las becas y ayudas del Estado con otras ayudas, siempre que el Estado determine los criterios de compatibilidad, y la Generalitat asuma las autorizaciones concretas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Joan Mena Arca**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

161/000269

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 24 de noviembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la adopción de acciones y medidas para garantizar que el principio constitucional de la unidad de España sea respetado en los currículos de asignaturas como Historia de España o Geografía de las distintas Administraciones autonómicas, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 10 de marzo de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 9

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario VOX, en relación con la adopción de acciones y medidas para garantizar que el principio constitucional de la unidad de España sea respetado en los currículos de asignaturas como Historia de España o Geografía de las distintas administraciones autonómicas, cuyo debate tendrá lugar en la Comisión de Educación y Formación Profesional.

Enmienda

De modificación.

Se altera la redacción del apartado único de la parte propositiva.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar, legal y materialmente, la Alta Inspección Educativa para que puedan realizar, de manera eficaz y eficiente, sus funciones de garantía del cumplimiento de la legislación educativa del Estado.
2. Garantizar la veracidad, rigor histórico y neutralidad ideológica del contenido de los libros de texto y material educativo que utiliza el alumnado en todas las etapas educativas a través de la Alta Inspección Educativa.
3. Garantizar la publicidad y el acceso público de los informes realizados por la Alta Inspección Educativa, especialmente en lo relativo al análisis del contenido de los libros de texto y demás material educativo utilizado por el alumnado en todas las etapas del sistema educativo.
4. Impulsar sistemas de autorregulación para que las editoriales puedan establecer mecanismos de acreditación de la calidad y la legalidad de los contenidos editoriales, así como garantía de independencia política e ideológica, en el marco de libertades de la Constitución.
5. Llevar a cabo las modificaciones legislativas que permitan que los informes de autorregulación puedan ser, en su caso, indicios que sirvan de base para desencadenar el ejercicio por el Estado de sus funciones de Alta Inspección Educativa.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/000318

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 24 de noviembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley relativa a garantizar la libertad de las familias para elegir el tipo de educación y el centro educativo que quieren para sus hijos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 18 de marzo de 2020.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 10

161/000347

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 24 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la Formación Profesional Dual, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 18 de marzo de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha medidas para ampliar y reforzar la oferta de Formación Profesional Dual en línea con los objetivos establecidos en el I Plan Estratégico de Formación Profesional.
2. Analizar las diferencias entre los actuales modelos de Formación Profesional Dual de las administraciones educativas, para acordar un marco común.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley sobre la Formación Profesional Dual, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista («BOCG. Congreso de los Diputados» serie D Núm. 55» de 18 de marzo de 2020), cuyo debate está incluido en el Punto 5.º del orden del día de la sesión 10 de la Comisión de Educación y Formación Profesional que se celebrará el próximo martes, 24 de noviembre de 2020.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un apartado 3 a la parte dispositiva, cuya redacción quedaría de la manera siguiente (se resalta en negrita el texto modificado):

«3. Realizar un estudio pormenorizado de las necesidades de las empresas españolas, en particular de su tejido productivo, para que las medidas que se implementen para ampliar la Formación Profesional Dual sean acordes a las necesidades de las empresas y de la sociedad española.»

Justificación.

La Formación Profesional Dual es una modalidad de oferta de estudios dentro de la formación profesional que se realiza en régimen de alternancia entre el centro educativo y la empresa, con un número de horas o días de estancia en ésta y en el centro educativo de duración variable. Puesto que es una acción formativa que tiene por objeto la cualificación profesional de los estudiantes, combinando la formación recibida en un centro educativo con la actividad práctica en un centro de trabajo, se hace necesario conocer las necesidades de las empresas españolas para adaptar oferta y demanda, facilitando de esta manera el objeto de este tipo de formación; en definitiva, que la empresa disponga de profesionales cualificados y el alumno adquiera una experiencia práctica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 11

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la Formación Profesional Dual.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar en el plazo de seis meses una propuesta normativa a fin de reforzar la formación profesional dual en nuestro sistema educativo, que regule entre otros aspectos una formación más cercana a las necesidades y características del tejido empresarial, en particular las asociadas a tecnologías de nueva generación, una mejora de los procesos de transferencia del conocimiento y de innovación aplicada entre los centros educativos y las empresas, una mayor corresponsabilidad de las empresas en la formación de los futuros profesionales y el impulso a la empleabilidad de los titulados, y actuaciones de innovación en orientación educativa.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001004

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 24 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas efectivas contra la violencia en las aulas y el acoso, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 23 de junio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, de forma coordinada con las comunidades autónomas titulares de dichas competencias, un protocolo de actuación efectivo frente a casos de acoso escolar y violencia en las aulas que incluya, como mínimo, la necesaria formación del profesorado, la atención al alumnado víctima de acoso escolar y violencia en las aulas.

2. Actualizar, en el marco del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, el Plan de Convivencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la adopción de medidas efectivas contra la violencia en las aulas y el acoso, cuyo debate tendrá lugar en la Comisión de Educación y Formación Profesional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 12

Enmienda

De modificación.

Se altera la redacción de la parte propositiva.

Texto que se propone:

«1. Elaborar, de forma coordinada con las comunidades autónomas, titulares de dichas competencia, un protocolo de actuación efectivo frente a casos de acoso escolar y violencia en las aulas que incluya, como mínimo, la necesaria formación del profesorado, la atención al alumnado víctima de acoso escolar y violencia en las aulas.

2. Convocar de manera inmediata el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.

3. Actualizar, en el marco del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, el Plan Estratégico de Convivencia.

4. Impulsar una evaluación del impacto del Plan Estratégico de Convivencia Escolar, cuyos resultados deberán ser remitidos a esta Comisión en el plazo máximo de un año.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas efectivas contra la violencia en las aulas y el acoso, propuesta por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D núm. 109 de 23 de junio de 2020, cuyo debate está incluido en el Punto 6o del orden del día de la sesión 10 de la Comisión de Educación y Formación Profesional que se celebrará el próximo martes, 24 de noviembre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la parte dispositiva del texto, cuya redacción quedaría de la manera siguiente (se resalta en negrita el texto modificado):

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Promover la aprobación de una Ley que regule de forma específica e integral el acoso escolar y el acoso escolar cibernético, velando, en todo caso, por el interés superior del menor, de acuerdo con la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

2. Promover la aprobación de un protocolo de actuación a nivel nacional, a partir del cual las Comunidades Autónomas puedan concretar las distintas actuaciones, en el marco de sus competencias, previendo mecanismos para facilitar la identificación de casos de acoso escolar. En este sentido, especialmente relevante es la introducción del anonimato en el denunciante, medidas de comunicación entre el centro docente y la familia del acosado y, especialmente, la familia del acosador.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 13

Justificación.

El Proyecto de Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y Adolescencia frente a la violencia que actualmente se tramita en el Congreso de los Diputados ya regula el objeto de la Proposición no de Ley del Grupo Socialista.

Concretamente, el artículo 32 (Capítulo VI «Del ámbito Educativo») establece que «Las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación contra el acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, violencia doméstica, suicidio y autolesión, así como cualquier otra manifestación de violencia comprendida en el ámbito de ampliación de esta Ley. Para la redacción de estos protocolos se contará con la participación de otras Administraciones Públicas, instituciones y profesionales de los diferentes sectores implicados en la prevención, detección precoz, protección y reparación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia. Dichos protocolos deberán ser aplicados en todos los centros educativos e iniciarse cuando el personal docente o educador de los centros educativos, padres o madres del alumnado o cualquier miembro de la comunidad educativa, detecten indicios de violencia o por la mera comunicación de los hechos por parte de los niños, niñas o adolescentes».

Por otra parte, la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989) hace especial hincapié en la responsabilidad en que los Estados parte adopten todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención (art. 4). En particular, adoptarán las medidas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual (art. 19 y art. 34).

A pesar de las declaraciones y de los protocolos de actuación, las leyes y políticas sobre el acoso y ciberacoso en el ordenamiento jurídico español se encuentran fragmentadas y son inconsistentes. Continuamente se pueden ver en prensa artículos sobre casos de acoso escolar, muchas veces reincidentes, y que no son resueltos satisfactoriamente por parte de los centros escolares ni de las autoridades, a pesar de existir determinados protocolos de actuación, causando grave perjuicio a los afectados y a las familias.

Tampoco el Proyecto de Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia que se tramita actualmente en el Congreso de los Diputados es extensiva de la problemática del acoso cibernético, y solo dedica dos artículos dentro del capítulo de las nuevas tecnologías (Capítulo VIII) sobre el uso seguro y responsable de Internet y el diagnóstico y control de contenidos, por lo que se hace necesario regular específicamente el acoso escolar y el acoso escolar cibernético, tal como proponemos en la nueva redacción de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley a debate.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas efectivas contra la violencia en las aulas y el acoso, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del texto presentado, quedando como sigue:

«2. Actualizar, en el marco del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, el Plan Estratégico de Convivencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 14

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común relativa a la adopción de medidas efectivas contra la violencia en las aulas y el acoso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Avanzar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el protocolo de actuación efectiva frente a casos de acoso escolar y violencia en las aulas que incluya, entre otras, la formación del profesorado y la atención al alumnado víctima de acoso escolar y violencia en las aulas.

2. Actualizar, en el marco del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, el Plan Estratégico de Convivencia y establecer un calendario de trabajo con los representantes de las Comunidades Autónomas, que incluya, entre otros, un grupo de trabajo enfocado en la simplificación para el desarrollo y puesta en marcha de los protocolos de acoso, y en particular, el acoso a través de las redes sociales.

3. Impulsar actuaciones contra el acoso y la violencia en las aulas, para propiciar la innovación en la resolución de este problema educativo, favoreciendo la implicación de toda la comunidad educativa, así como la difusión, sensibilización y acercamiento de este problema al resto de ciudadanos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001072

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 24 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar la implantación de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básicos adaptados a personas con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 125, de 24 de julio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar y actualizar la normativa vigente referida a la Formación Profesional Básica con la intención de adaptar estas enseñanzas al alumnado con necesidades educativas especiales, así como al alumnado con historia escolar y personal que también requiera una adaptación.

2. Potenciar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, respetando el marco competencial de las mismas, la implantación de las enseñanzas de la Formación Profesional Básica adaptada en sus territorios.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 15

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para instar al Gobierno a impulsar la implantación de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básicos adaptados a las personas con discapacidad.

Enmienda

De modificación.

Que quedaría redactada de la siguiente manera con un punto único:

«Revisar y actualizar la normativa vigente referida a la Formación Profesional Básica con la intención de adaptar estas enseñanzas al alumnado con necesidades educativas especiales, así como al alumnado con historia escolar y personal que también requiera una adaptación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2020.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

161/001439

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 24 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a acelerar con carácter urgente las actuaciones necesarias que permitan a las Comunidades Autónomas la adquisición de 500 000 dispositivos electrónicos para los alumnos más vulnerables, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 6 de octubre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Acelerar con carácter urgente las actuaciones necesarias que permitan a las Comunidades Autónomas, en el marco del programa “Educa en Digital», la adquisición de 500 000 dispositivos electrónicos adaptados a contenidos educativos para su puesta a disposición de los alumnos más vulnerables, para garantizar la continuidad de su aprendizaje y su derecho a la educación.

2. Publicar de manera mensual un informe en que se detalle el estado de ejecución del programa “Educa en Digital» donde se especifique el número de puestos educativos digitales distribuidos de manera efectiva entre el alumnado en el que deberá constar su comunidad autónoma de residencia y la titularidad del centro educativo donde se encuentre cursando sus estudios.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a acelerar con carácter urgente las actuaciones necesarias que permitan a las Comunidades Autónomas la adquisición de 500 000 dispositivos electrónicos para los alumnos más vulnerables, cuyo debate tendrá lugar en la Comisión de Educación y Formación Profesional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 16

Enmienda

De modificación.

Se altera la redacción del apartado único de la parte propositiva.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados Insta al Gobierno de España a:

1. Acelerar con carácter urgente las actuaciones necesarias que permitan a las Comunidades Autónomas, en el marco del programa «Educa en Digital», la adquisición de 500 000 dispositivos electrónicos adaptados a contenidos educativos para su puesta a disposición de los alumnos más vulnerables, para garantizar la continuidad de su aprendizaje y su derecho a la educación.

2. Publicar de manera mensual un informe en que se detalle el estado de ejecución del programa “Educa en Digital” donde se especifique el número de puestos educativos digitales distribuidos de manera efectiva entre el alumnado en el que deberá constar su comunidad autónoma de residencia y la titularidad del centro educativo donde se encuentre cursando sus estudios.

3. Aumentar los recursos del programa “Educa en Digital” con el objetivo de ampliar su cobertura al alumnado universitario en situación de vulnerabilidad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/001626

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 24 de noviembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley relativa a impulsar un Plan, coordinado con las Comunidades Autónomas, para evitar el incremento del abandono escolar temprano derivado de la situación de la pandemia a causa de la COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 177, de 12 de noviembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar dentro del Programa PROA+, en cooperación con las administraciones Educativas Autonómicas, un objetivo prioritario destinado a evitar el abandono escolar temprano derivado de la COVID-19 para:

— Realizar un censo en cada centro de Educación Secundaria de alumnado especialmente vulnerable y que ha estado desconectado del proceso de enseñanza-aprendizaje durante el estado de alarma y el confinamiento para realizar un seguimiento más personalizado de estos casos, que incorpore mayor flexibilidad y diversificación curricular junto con procesos de evaluación de aprendizajes adaptados a su contexto personal y distintas capacidades según se recoge en el Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.

— Reforzar la orientación educativa y profesional al alumnado vulnerable en riesgo de abandono y desconexión escolar.

— Potenciar cauces de comunicación y cooperación con las familias de alumnado vulnerable y en riesgo de abandono detectado.

— Introducir medidas de acompañamiento y refuerzo psicológico ante la detección de problemas emocionales, de ansiedad o de autoestima incrementados por los efectos de la pandemia.

— Promover que el incremento de efectivos docentes disponibles en los centros educativos atienda como prioridad el destino de recursos humanos a la atención a la diversidad y el refuerzo escolar en la ESO.

— Impulsar la colaboración con distintas entidades, organizaciones de voluntariado, fundaciones y administraciones para ampliar los servicios de ayuda escolar domiciliaria para el alumnado en riesgo de abandono escolar detectado por la pandemia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 17

— Asegurar la dotación de recursos informáticos y conectividad al alumnado en riesgo de abandono escolar, y el seguimiento por parte de los docentes del proceso de enseñanza-aprendizaje a distancia cuando este se produzca.

— Promover una mayor coordinación entre equipos docentes en relación al reparto de deberes o tareas escolares para no sobrecargar al alumnado y en especial a aquel con menos posibilidades de recibir refuerzo en el entorno familiar.

— Estimular las aspiraciones de continuidad educativa introduciendo información sobre el sistema de becas en la orientación educativa y acción tutorial.

— Promover estrategias magnet y tándem entre centros ubicados en entornos vulnerables y equipamientos e instituciones culturales para enriquecer las oportunidades de aprendizaje y apoyar el éxito escolar.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a impulsar un Plan, coordinado con las Comunidades Autónomas, para evitar el incremento del abandono escolar temprano derivado de la situación de la pandemia a causa de la COVID-19, cuyo debate tendrá lugar en la Comisión de Educación y Formación Profesional.

Enmienda

De modificación.

Se sustituye la parte propositiva.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a impulsar un Plan de Refuerzo y Apoyo Educativo a través de tutorías individualizadas en horario no lectivo dirigido a estudiantes de todos los tramos educativos anteriores a la universidad, que tendrá como objetivo general apoyar al alumnado en las tareas escolares y reforzar los contenidos y competencias del currículo no adquiridas como consecuencia de la suspensión de la suspensión de las clases presenciales por motivo de la COVID-19. Las características principales de este Plan serán las siguientes:

a) Las tutorías individualizadas serán impartidas preferentemente por profesores que se encuentren en las Bolsas de Trabajo para Interinos, personas que estén cursando un Máster Habilitante para dar clases en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas o que se estén en posesión de esta titulación, pero se encuentren en situación de desempleo y alumnos de último año de Magisterio.

b) Los profesores que se encuentren en las Bolsas de Trabajo para Interinos, las personas que estén cursando un Máster Habilitante para dar clases o que ya estén en posesión de esta titulación, pero se encuentren en una situación de desempleo, y los alumnos universitarios de último año de Magisterio encargados de realizar las tutorías serán contratados por las Comunidades Autónomas para realizar este Plan por un periodo de 2 años. El Ministerio de Educación y Formación Profesional, tras una evaluación exhaustiva, valorarán los resultados del programa y determinará la posibilidad de prorrogarlo. El Estado sufragará el 100% del coste de las contrataciones.

c) El Plan de Refuerzo y Apoyo Educativo a través de tutorías individualizadas se implementará optando preferiblemente por la atención personalizada o en pequeños grupos. En cualquier caso, serán

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 18

los centros educativos los que determinarán la organización y funcionamiento de dicho Plan así como el alumnado beneficiario.

d) Los centros educativos elaboraran las programaciones oportunas y el material pedagógico a utilizar. El Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas pondrán a disposición de los centros educativos los recursos necesarios para implementar el Plan de Refuerzo y Apoyo Educativo.

e) El Ministerio de Educación y Formación Profesional establecerá; de la forma que determine, que los estudiantes universitarios o de máster puedan convalidar las horas trabajadas por créditos universitarios o de máster.

f) Se deberá tener en cuenta la formación del profesorado, alumnado y familia para la utilización y el uso correcto de las herramientas digitales necesarias para desarrollar el programa online.

g) El Plan incorporará como beneficiarios en la próxima convocatoria de becas y ayudas al estudio para los cursos 2020-2021 y 2021-2022 a los alumnos que resulten afectados por la COVID-19.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley relativa a impulsar un plan, coordinado con las Comunidades Autónomas, para evitar el incremento del abandono escolar temprano derivado de la situación de pandemia a causa de la COVID-19, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 177 de 12 de noviembre de 2020, cuyo debate está incluido en el Punto 9o del orden del día de la sesión 10 de la Comisión de Educación y Formación Profesional que se celebrará el próximo martes, 24 de noviembre de 2020.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado a la parte dispositiva, cuya redacción quedaría de la manera siguiente:

«En coordinación con las Comunidades Autónomas, impulsar en los centros educativos la implementación de tutorías de pequeños grupos de refuerzo o apoyo a alumnos con riesgo de abandono escolar.»

Justificación.

El apartado añadido se propone con el fin de impulsar el desarrollo de tutorías de pequeños grupos de refuerzo a los alumnos que, como consecuencia de la pérdida de aprendizaje por el cierre de los centros educativos, necesiten un apoyo o refuerzo adicional. Esta medida podría permitir a los alumnos que lo necesiten recuperar gran parte de los conocimientos y competencias no aprendidas en el curso 2019-20 a causa del cierre de centros y, de este modo, establecer una medida adicional de lucha contra el abandono escolar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 19

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a impulsar un Plan, coordinado con las Comunidades Autónomas, para evitar el incremento del abandono escolar temprano derivado de la situación de la pandemia a causa de la COVID-19.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar dentro del Programa PROA+, en cooperación con las administraciones Educativas, un objetivo prioritario destinado a evitar el abandono escolar temprano derivado de la COVID-19 para:

— Realizar una evaluación censal de los alumnos de primaria y secundaria, y en particular del alumnado especialmente vulnerable y que ha estado desconectado del proceso de enseñanza-aprendizaje durante el estado de alarma y el confinamiento, para realizar un seguimiento más personalizado de los casos detectados.

— Restablecer las evaluaciones eliminadas en el Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.

— Reforzar la orientación educativa y profesional al alumnado vulnerable en riesgo de abandono y desconexión escolar.

— Apostar por una atención personalizada, mediante el establecimiento de una relación muy cercana del alumno con sus tutores, y, si fuera necesario, una adaptación curricular

— Impulsar una comunicación más sistematizada y fluida con las familias de alumnado vulnerable y en riesgo de abandono detectado, estableciendo unas rutinas de seguimiento periódico por parte de los tutores y de los padres.

— Introducir medidas de acompañamiento y refuerzo psicológico ante la detección de problemas emocionales, de ansiedad o de autoestima incrementados por los efectos de la pandemia.

— Promover que el incremento de efectivos docentes disponibles en los centros educativos atienda como prioridad el destino de recursos humanos a la atención a la diversidad y el refuerzo escolar.

— Impulsar la colaboración con distintas entidades, organizaciones de voluntariado, fundaciones y administraciones para ampliar los servicios de ayuda escolar domiciliaria para el alumnado en riesgo de abandono escolar detectado por la pandemia.

— Asegurar la dotación de recursos informáticos y conectividad al alumnado en riesgo de abandono escolar, y el seguimiento por parte de los docentes del proceso de enseñanza-aprendizaje a distancia cuando este se produzca.

— Promover una mayor coordinación entre equipos docentes en relación al reparto de deberes o tareas escolares para no sobrecargar al alumnado y en especial a aquel con menos posibilidades de recibir refuerzo en el entorno familiar.

— Estimular las aspiraciones de continuidad educativa introduciendo información sobre el sistema de becas en la orientación educativa y acción tutorial.»

Justificación.

Mejora Técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Industria, Comercio y Turismo

161/001008

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 15 de diciembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre comercio mundial, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 23 de junio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender en los organismos y foros internacionales como el G-20:

1. Mantener una política comercial acorde con los acuerdos y normas de la Organización Mundial del Comercio, que eviten medidas restrictivas al comercio internacional, pues estas solo ahondarían el daño hecho a nuestras economías.

2. Revertir las medidas restrictivas al comercio internacional, tanto arancelarias como no arancelarias establecidas antes y durante de la pandemia, para que dichas políticas comerciales se alineen con las normas de la Organización Mundial del Comercio.

3. Trabajar juntos para reformar y modernizar la Organización Mundial del Comercio, institución central del sistema multilateral de comercio, para adaptarla a los retos del comercio internacional del siglo XXI, así como para favorecer la estabilidad y predictibilidad de las relaciones comerciales internacionales.

4. Reafirmar el apoyo institucional e impulsar la iniciativa en los diferentes foros internacionales de comercio en los que España está representada.

5. Apoyar la internacionalización y la competitividad del comercio español a través de un sistema abierto basado en normas multilateralmente convenidas.

6. Implementar políticas que faciliten el acceso al comercio y a mercados internacionales a pequeñas y medianas empresas, modernizando los instrumentos de apoyo financiero oficial a las empresas en proceso de internacionalización y promoviendo los mecanismos de protección de su propiedad industrial e intelectual.

7. Trabajar para asegurar la acción coordinada de las administraciones públicas y el sector privado con el objetivo de incrementar el valor añadido de nuestras exportaciones.

8. Impulsar los organismos e instituciones nacionales que, como el ICEX, se encargan de promover la internacionalización y la promoción de la inversión extranjera.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre comercio mundial.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de cinco nuevos apartados 4, 5, 6, 7 y 8 con la siguiente redacción:

«4. Reafirmar el apoyo institucional e impulsar la iniciativa en los diferentes foros internacionales de comercio en los que España está representada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 21

5. Apoyar la internacionalización y la competitividad del comercio español a través de un sistema abierto basado en normas multilateralmente convenidas, con el objetivo de exportar un 40% del PIB español.

6. Implementar políticas que faciliten el acceso al comercio y a mercados internacionales a pequeñas y medianas empresas, modernizando los instrumentos de apoyo financiero oficial a las empresas en su proceso de internacionalización y promoviendo los mecanismos de protección de su propiedad industrial e intelectual.

7. Trabajar para asegurar la acción coordinada de las administraciones públicas y el sector privado con el objetivo de incrementar el valor añadido de nuestras exportaciones.

8. Impulsar los organismos e instituciones nacionales que, como el ICEX, se encargan de promover la internacionalización de las empresas españolas y la promoción de la inversión extranjera.»

Justificación.

Mejora técnica. Las medidas españolas que contribuyan a la mejora del comercio mundial deben acompañarse con medidas dirigidas al objetivo de mejorar el posicionamiento de las empresas españolas en el contexto del comercio mundial y del atractivo de España para los inversores internacionales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley sobre comercio mundial, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109 de 23 de junio de 2020), que se debatirá como punto primero del orden de día en la sesión de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo del 15 de diciembre de 2020.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la incorporación de un nuevo apartado cuarto, cuya redacción será la siguiente:

«4. Impulsar en el seno de las correspondientes organizaciones y foros internacionales la aprobación de medidas dirigidas a que los productos comercializados compitan en cada mercado en igualdad de condiciones, cuando los precios de estos productos se hayan visto afectados por normas relativas a la regulación y protección de los derechos laborales, sociales, medioambientales o de salud pública.»

Justificación.

En ocasiones, la elaboración de los productos en España y en el resto de Europa está sometida en el mercado a una fuerte regulación social o laboral, ambiental o de salud pública, lo que tiene una evidente repercusión en los precios. Los ejemplos más evidentes son:

— La energía eléctrica. En España (en toda la UE) se grava la generación de dióxido de Carbono o se obliga a la depuración de gases sulfúricos y, en consecuencia, se incrementa el coste de generación de energía en España. Por el contrario, en países colindantes -como Marruecos- estos costes no existen.

— Las manufacturas de calzado, textil o máquina herramienta. En España (en toda la UE) las empresas productoras protegen los derechos sociales de los trabajadores mediante el abono de cuotas de la seguridad social, el establecimiento de medidas de seguridad, la limitación de la jornada laboral, etc.

— La industria química. En España (en toda la UE) las empresas de producción química protegen el medio ambiente limitando los vertidos de sustancias al medio o utilizando productos sustitutivos menos nocivos, aunque también más costosos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 22

— La industria alimentaria. En España (en toda la UE) el suministro de antibióticos o alimentación de engorde de animales está sumamente limitada y controlada. Sin embargo, en terceros países productores cárnicos o de alimentación procesada no existen estos controles. Téngase en cuenta que la rentabilidad de un animal criado para la alimentación con un abuso de antibióticos es muy superior al que sólo utiliza la cantidad justa, en la medida en que la mortandad del primer grupo desciende notablemente.

Todos estos ejemplos muestran productos cuyos costes de elaboración en terceros países son menores que en España. Esta diferencia de costes entre productos elaborados en España frente a productos elaborados en terceros países se debe principalmente a las medidas dirigidas a la protección de los derechos de los trabajadores, del medio ambiente o de la salud pública. Así pues, se deben establecer mecanismos en el régimen de importaciones y exportaciones que compensen esos costes (sólo los debidos a ese tipo de regulaciones) para que los productos compitan en situación de verdadera igualdad.

Si no se adoptan este tipo de medidas, siempre será más provechoso económicamente producir obviando los derechos de los trabajadores, del medio ambiente o de la salud pública.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001037

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 15 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la adopción de las medidas necesarias para proteger el comercio y acabar con las falsificaciones y la venta ilegal en España, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 30 de junio de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de medidas necesarias para proteger el comercio y acabar con las falsificaciones y la venta ilegal en España.

Enmienda

De modificación.

A los apartados 2, 3, 4 v 5.

Se propone la siguiente redacción:

«2. Reforzar las campañas de concienciación y difusión social destinadas a sensibilizar a los ciudadanos y a las organizaciones sociales sobre la necesidad de proteger y respetar los derechos de propiedad industrial e intelectual.

3. Desarrollar iniciativas para ayudar a innovadores, creadores y empresas (en particular a las PYMES y autónomos) a proteger sus derechos de propiedad industrial e intelectual.

4. Proporcionar información, herramientas tecnológicas y bases de datos para apoyar la lucha contra las vulneraciones de la propiedad industrial e intelectual.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 23

5. Potenciar las relaciones de España con otros Estados y con organizaciones internacionales y comunitarias competentes en la lucha contra las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad industrial e intelectual.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

A los apartados 6 y 7 (nuevos).

Se propone la siguiente redacción:

«6. Fomentar la participación significativa de los organismos y departamentos competentes del Estado a la hora de definir las actuaciones necesarias y medidas concretas para luchar contra la venta ilegal y las falsificaciones.

7. Estudiarla aplicación del “sistema de trazabilidad fiscal securizada” de la UE a todos los productos susceptibles de ser falsificados.»

Justificación.

Intensificar la implicación de los distintos niveles de la Administración pública en la lucha contra la vulneración de los derechos de propiedad industrial e intelectual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001480

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 15 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre un plan de rescate y apoyo urgente al comercio interior que haga frente al riesgo de cierre de comercios y pérdida de empleo ante la situación del COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 163, de 20 de octubre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre un plan de rescate y apoyo urgente al comercio interior que haga frente al riesgo de cierre de comercios y pérdida de empleo ante la situación del COVID-19, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001480).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. (Supresión).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 24

2. (Supresión).

3. (Igual).

4. Poner en marcha un Plan de impulso al sector del comercio de proximidad 2021-2023 con cinco ámbitos prioritarios: la digitalización, la sostenibilidad social y medio ambiental, la mejora de la competitividad y competencia leal, la capacitación, formación e información y la recuperación de la confianza y sensibilización del consumidor, desarrollando, entre otras, las siguientes acciones:

4.1 Analizar y actualizar la regulación aplicable, eliminando o reduciendo aquellas trabas normativas que supongan un obstáculo en su desarrollo y en el ejercicio de su actividad. Avanzar en el desarrollo de iniciativas de simplificación de trámites y reducción de plazos en la concesión de autorizaciones, a través de fórmulas de colaboración interadministrativa y digitalización de procedimientos. Impulsar el desarrollo de la ventanilla única de la Directiva de Servicios aprovechando el Reglamento europeo del Portal Único Digital.

4.2 Poner en marcha con la Cámara de Comercio de España campañas de publicidad y apoyo al sector comercial, especialmente en comercios de proximidad, que refuerce los atributos de confianza, seguridad y cercanía, así como con la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) para desarrollar una campaña contra las falsificaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley Sobre un plan de rescate y apoyo urgente al comercio interior que haga frente al riesgo de cierre de comercios y pérdida de empleo ante la situación del COVID-19 («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 163 de 20 de octubre de 2020), que se debatirá como punto tercero del orden de día en la sesión de la comisión de industria, comercio y turismo del 15 de diciembre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Del punto 1 de la parte dispositiva.

Texto que se propone:

Se modifica el apartado 1 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley que pasará a tener la siguiente redacción:

«Prorrogar y flexibilizar los ERTES de suspensión de contrato o reducción de jornada para el Sector del Comercio y empresas vinculadas al sector hasta junio de 2021, en iguales condiciones que para el sector del Turismo.»

Justificación.

Mejora técnica dirigida a dotar de mayor amplitud a esta medida, es decir, se aumenta el número de beneficiados con esta propuesta y, con ello, se consigue evitar una mayor pérdida de empleo y se le concede al sector cierta estabilidad y certidumbre.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 25

Texto que se propone:

Se modifica el apartado 2.3 del texto de la Proposición no de Ley, que pasará a tener la siguiente redacción:

«2.3 Cuota de cero euros para los trabajadores autónomos si sus ingresos no llegan al Salario Mínimo Interprofesional y, superado dicho umbral, una cuota progresiva desde los 50 euros en función de sus ingresos. Bonificación del 100% de la cuota mientras el trabajador por cuenta propia esté de baja.»

Justificación.

Como se exponía en la enmienda primera, establecer una cuota mínima para un autónomo cuyo salario no llega al mínimo interprofesional puede ocasionar una situación muy crítica a nivel económico y social para los trabajadores con este régimen laboral.

La redacción que se propone para este punto es más equitativa y justa, puesto que se contempla una cuota de cero euros para el caso de no alcanzar el Salario Mínimo Profesional.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se incluye un apartado 2.6 a el texto de la Proposición no de Ley que tendrá la siguiente redacción:

«2.6 Promover ante las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos la flexibilización de las condiciones de pago de los tributos autonómicos y locales a las empresas durante el tiempo que dure la crisis ocasionada por la pandemia.»

Justificación.

Debido a los cierres impuestos a los comercios de toda España desde el inicio de la pandemia, este sector en general tiene una gran falta de liquidez, por lo que las administraciones deben poner a su disposición todo tipo de mecanismos a fin de garantizar su supervivencia y evitar de esta manera cierres definitivos y los consiguientes despidos.

Por ello, entre otras medidas, además de una simplificación de trámites administrativos conviene una coordinación entre las diferentes administraciones públicas dirigida a flexibilizar los pagos de tributos y tasas.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se incluye un apartado 2.7 al texto de la Proposición no de Ley que tendrá la siguiente redacción:

«2.7 Bonificaciones de la cuota de autónomos y de las cotizaciones de los trabajadores a la Seguridad Social.»

Justificación.

Habida cuenta de los escasos ingresos debido a la crisis y a los cierres obligatorios de muchos negocios en algunas Comunidades Autónomas, con esta medida se conseguirá reducir los gastos y aumentar las posibilidades de contratación de empleados, así como el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 26

Texto que se propone:

Se incluye un apartado 4.3 al texto de la Proposición no de Ley que tendrá la siguiente redacción:

«Creación de planes para el mantenimiento del empleo, especialmente de los colectivos más vulnerables, así como de medidas para fomentar la contratación indefinida.»

Justificación.

Una medida a fin de proteger el empleo en el comercio tanto de empresarios, autónomos, como de trabajadores por cuenta ajena, puesto que el empleo es garante de la estabilidad económica y social de nuestra nación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001649

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 15 de diciembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al fortalecimiento y la sostenibilidad de la cadena y la red de valor asociada a la movilidad eléctrica, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 180, de 17 de noviembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha medidas económicas y legislativas que permitan constituir un ecosistema ecoeficiente y dinámico para las grandes empresas de nuestro país, las medianas empresas y los startups que haga atractiva la decisión de fabricar modelos de vehículos eléctricos a ojos de las multinacionales.

2. Elaborar, en el plazo de 6 meses, una convocatoria pública de concurrencia competitiva, bien dotada económicamente, que tenga por objeto favorecer la I+D+i de la industria especializada vinculada a la cadena y red de valor de la movilidad eléctrica.

3. Explorar cambios legislativos en la ley de subvenciones para las futuras convocatorias asociadas al sector industrial (préstamos participativos, participación en el capital social de los nuevos proyectos industriales, etc.).

4. De cara al próximo ejercicio presupuestario, crear un Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva, que permita una gestión unificada con los recursos necesarios para dotar de mayor eficiencia y flexibilidad todas las funciones vinculadas a la concesión y seguimiento del «Programa Reindus» del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Para ello, entre otras medidas, se procederá a analizar la creación de un programa microREINDUS para potenciar el emprendimiento industrial, más adecuado a este tipo de empresas de nueva creación.

5. Seguir mejorando el programa de Reindustrialización y Fortalecimiento de la Competitividad Industrial, también conocido como «Programa Reindus», mediante la creación de un Fondo de Apoyo a la Inversión Productiva (FAIIP), adaptándolo al «Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19», para el apoyo a la inversión industrial en proyectos de naturaleza productiva con prioridad al impulso a su integración en la doble transición, sostenible y digital.

6. Favorecer política y socialmente la implantación en nuestro país de fábricas de baterías con una capacidad superior a 500 GWh, así como toda la cadena de valor de la industria básica y la minería vinculada al desarrollo de la movilidad eléctrica y conectada.

7. Apostar por la recarga por inducción dinámica mediante el diseño de una red de infraestructura asociada.

8. Trabajar por la densificación de los puntos de recarga estática, eliminando las barreras administrativas que impiden su desarrollo.

9. Romper con las barreras legislativas asociadas a la movilidad eléctrica, modificando o elaborando aquellas normativas que afectan directamente a su uso y/o implantación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 27

10. Invertir en infraestructuras de recarga dinámicas, siguiendo el ejemplo de países del norte de Europa que ya son referentes en este tipo de modos de recarga.

11. Incluir dentro de los Planes Nacionales de I+D+i una línea específica de financiación relativa a la «Conectividad en la Movilidad Eléctrica», el futuro de la red de valor de la movilidad eléctrica integrada en redes inteligentes y modelos de Smart cities.

12. Incentivar la renovación de los parques públicos de transporte de nuestro país hacia la movilidad eléctrica y conectada.

13. Promover soluciones de movilidad compartida eléctrica que refuercen la intermodalidad en el transporte y ofrezcan soluciones eficientes al uso de vehículos privados, que permanecen el 90% de su tiempo parados.

14. Centralizar el programa MOVES al objeto de garantizar la equidad territorial, la operatividad y la igualdad de todos los españoles.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el Fortalecimiento y la Sostenibilidad de la Cadena y la Red de valor asociada a la Movilidad Eléctrica.

Enmienda

De modificación y supresión.

Al punto 5 y al punto 14.

El punto 5 de la parte dispositiva quedaría redactado como se muestra a continuación:

«5. Seguir mejorando el programa de Reindustrialización y Fortalecimiento de la Competitividad industrial, también conocido como «Programa Reindus», transformándolo en la creación de un Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAlIP), adaptándolo al «Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19, para el apoyo a la inversión industrial en proyectos de naturaleza productiva con prioridad al impulso a su integración en la doble transición, sostenible y digital.»

El punto 14, se suprime:

«14. Centralizar el programa MOVES al objeto de garantizar la equidad territorial, la operatividad y la igualdad de todos los españoles.»

Justificación.

La modificación del punto 5 de la parte dispositiva responde a una mejora técnica; en concreto, a que el programa de Reindustrialización y Fortalecimiento de la Competitividad Industrial ha sido sustituido como herramienta de ayuda financiera para tales fines por el Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAUP). Respecto al punto 14 de la parte dispositiva, no consideramos pertinente la centralización del programa MOVES; de hecho se han emitido sentencias del Tribunal Supremo que avalan la territorialización.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2020.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 28

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación a la Proposición no de Ley relativa al fortalecimiento y la sostenibilidad de la cadena y la red de valor asociada a la movilidad eléctrica, presentada por el Grupo Parlamentario Popular («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 180 de 17 de noviembre de 2020), que se debatirá como punto cuarto del orden de día en la sesión de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo del 15 de diciembre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto séptimo de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que pasará a tener la siguiente redacción:

«7. Permitir, mediante las modificaciones legislativas oportunas que faciliten esta actividad, que la industria del automóvil entendida en sentido amplio ~~apueste~~ ~~apostar~~ por la recarga por inducción dinámica mediante el diseño de una red de infraestructura asociada.»

Justificación.

El Estado debe guiarse por el principio de neutralidad tecnológica. No debe ser el Estado quien apueste por una tecnología u otra. Simplemente debe establecerse el marco de seguridad jurídica y libertad económica suficiente para que los operadores privados puedan elegir libremente qué tecnología es la más eficiente y merece la pena y, por lo tanto, apostar por ella.

En el establecimiento de este citado marco de seguridad jurídica y libertad económica, debe estar como medida principal la eliminación de trabas normativas, burocráticas y administrativas para estas empresas, tal y como reivindica el sector.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto octavo de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que pasará a tener la siguiente redacción:

«8. Favorecer las inversiones y elaborar los cambios legislativos oportunos que permitan ~~Trabajar~~ ~~por~~ la densificación de los puntos de recarga estática, eliminando las barreras administrativas que impiden su desarrollo.»

[...]

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto décimo de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que pasará a tener la siguiente redacción:

«10. Favorecer la inversión ~~invertir~~ en infraestructuras de recarga dinámicas, siguiendo el ejemplo de países del norte de Europa que ya son referentes en este tipo de modos de recarga.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 29

Justificación.

Se proponen estas dos modificaciones por un mismo motivo. El Estado debe fijar un marco que permita a esta industria florecer. Inicialmente, no es recomendable que el Estado invierta directamente fondos públicos en esta actividad. Por el contrario, lo que debe hacerse por el Gobierno es facilitar que el capital privado invierta y desarrolle la industria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001663

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 15 de diciembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la recuperación, transformación y resiliencia del sector industrial en España, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 180, de 17 de noviembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2021 para su aprobación en las Cortes, y que sirva para dotar de recursos para impulsar la recuperación económica del país y permita canalizar en sus programas los recursos del Programa Next Generation EU.

2. Crear un Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva, que permita una gestión unificada con los recursos necesarios para dotar de mayor eficiencia y flexibilidad todas las funciones vinculadas a la concesión y seguimiento de financiación a empresas industriales por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

3. Implementar un nuevo programa centrado en el emprendimiento industrial, con el punto de mira centrado en las pymes.

4. Fomentar los hubs industriales mediante el apoyo de proyectos que realicen, amplíen o mejoren sus infraestructuras como enlaces o nodos con puertos, parques industriales o zonas logísticas, haciéndolos más sostenibles.

5. Implementar proyectos de colaboración entre empresas del sector industrial, incluyendo los servicios industriales, de modo que se cubra la mayor parte de los componentes de las cadenas de valor estratégicas que conforman los ecosistemas de oportunidad definidos por la Comisión Europea.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la recuperación, transformación y resiliencia del sector industrial en España.

Enmienda

Al apartado 1.

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 30

Se propone el siguiente texto:

«1. Dar cumplimiento en todos sus extremos a la Proposición no de Ley 161/000776, aprobada según redacción de enmienda transaccional suscrita por el Grupo parlamentario socialista, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Cs, que insta al Gobierno, entre otras medidas, a alcanzar un Pacto por la Industria que esté salvaguardada de eventuales y futuros cambios políticos en nuestro país, con vocación de estabilidad, permanencia, certidumbre y compromiso presupuestario, con una gobernanza definida, con la participación de las Comunidades Autónomas y agentes sociales, de la que emane una futura Ley de Industria, con el objetivo de reactivar la economía y modernizar el modelo productivo hacia la transición ecológica y la transformación digital.

A tal fin, el Gobierno hará uso de las prerrogativas que le concede el articulado de los Presupuestos Generales del Estado 2021 para, en el caso de que resulte aprobado, reconfigure la dotación de recursos de programas y partidas de distintas Secciones a fin de impulsar la recuperación económica del país canalizando los recursos del Programa Next Generation UE hacia la industria española, en proporción a su importancia en el PIB y a sus necesidades de transformación energética y digital, dado que en su configuración original los PGE 2021 marginan y minusvaloran a la industria española en relación con la cantidad de los fondos europeos que reciben otros Ministerios.»

Justificación

Mejora técnica.

Enmienda

Del apartado 2.

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«2. Corregir la dotación y funcionamiento del nuevo Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva que se crea en el Proyecto de Ley de PGE 2021, corrección que habrá de evitar el recorte del 27% de los fondos destinados al tradicional programa de reindustrialización del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de forma que se permita una gestión unificada con los recursos necesarios para dotar de mayor eficiencia y flexibilidad a todas las funciones de concesión y seguimiento de las ayudas previstas en dicho programa. La dotación del nuevo Fondo con cargo a las ayudas europeas deberá alcanzar al menos la cifra de 1800 millones de euros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 y contemplar un porcentaje reservado a PYMES y autónomos de, al menos, el 50%.»

Justificación.

Coherencia con las enmiendas presentadas por el GPP al Proyecto de Ley de PGE en este particular.

Enmienda

Del apartado 3.

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«3. Implementar un nuevo programa centrado en el emprendimiento industrial, con el punto de mira centrado en las pymes y facilitando ayudas para la protección de sus derechos de propiedad industrial e intelectual.»

Justificación.

Mejora técnica y coherencia con enmiendas presentadas por el GPP al Proyecto de Ley de PGE 2021 en este particular.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 31

Enmienda

Del apartado 4.

De modificación.

«4. Apoyar la creación de infraestructuras industriales sostenibles, tales como enlaces o nodos multimodales, que combinen infraestructuras de puertos, ferrocarriles y vías de transporte terrestre, parques o zonas logísticas, centros tecnológicos y polígonos industriales con banda ancha ultrarrápida de conectividad y marcos regulatorios que favorezcan precios de la energía competitivos para mejorar la eficiencia del sector industrial.»

Justificación.

Mejora técnica, coherencia con enmiendas del GPP a proyecto de Ley de PGE 2021 y al proyecto de Ley de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Energética.

Enmienda

Del apartado 5.

De modificación.

«5. Incrementar las dotaciones presupuestarias y las políticas de desarrollo para un Plan de Fortalecimiento y Sostenibilidad de la Cadena y la Red de valor asociada a la movilidad eléctrica, sostenible y conectada, impulsando proyectos de colaboración entre agentes de la cadena de valor de la automoción, la industria de la energía y las industrias de telecomunicaciones y tecnologías digitales para el diseño, producción y validación de soluciones de conectividad y automatización, y apoyando a sus suministradores y centros tecnológicos para el desarrollo de nuevas soluciones de digitalización y de suministro energético descarbonizado.»

Justificación.

Mejora técnica y coherencia con enmiendas del GPP a proyecto de Ley de PGE 2021 y al proyecto de Ley de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Energética.

Enmienda

De adición.

Nuevo apartado 6.

Se propone la siguiente redacción:

«6. Crear la Autoridad Independiente para la Recuperación Económica Española, organismo independiente con la misión de garantizar la eficacia y la eficiencia en la gestión de los Fondos de Reconstrucción, que priorice inversiones y verifique la ejecución de los proyectos mientras estén vigentes los fondos europeos.

Reglamentariamente se regulará la composición, organización y funcionamiento de la Autoridad, siendo el presidente una personalidad de reconocido prestigio profesional, cuya designación será sometida a la consideración del Congreso de los Diputados que deberá avalar su nombramiento por una mayoría cualificada de la Cámara. Igualmente, se establecerán reglamentariamente los procedimientos de información y transparencia sobre la gestión de los fondos y su distribución territorial o impacto en términos de empleo.

La Autoridad Independiente tendrá, entre otros, la misión del seguimiento de la financiación de los proyectos que den lugar a un crecimiento sostenible, la recuperación económica a largo plazo y la creación de empleo, coincidiendo con los objetivos de la Unión Europea y los establecidos en esta Ley

El presidente de la Autoridad Independiente comparecerá, al menos, semestralmente ante la Comisión competente del Congreso de los Diputados y del Senado, para informar sobre la ejecución de los fondos y el estado de los proyectos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 32

Justificación.

Se trata de evitar que se pueda incurrir en actuaciones clientelares, sectarias e ineficientes en la distribución y aplicación de los fondos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la recuperación, transformación y resiliencia del sector industrial en España, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. (Igual).
2. Crear un Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva, que permita una gestión unificada con los recursos necesarios para dotar de mayor eficiencia y flexibilidad todas las funciones vinculadas a la concesión y seguimiento de financiación a empresas industriales por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
3. (Igual).
4. Fomentar los hubs industriales mediante el apoyo de proyectos que realicen, amplíen o mejoren sus infraestructuras como enlaces o nodos con puertos, parques industriales o zonas logísticas, haciéndolos más sostenibles.
5. Implementar proyectos de colaboración entre empresas del sector industrial, incluyendo los servicios industriales, de modo que se cubra la mayor parte de los componentes de las cadenas de valor estratégicas que conforman los ecosistemas de oportunidad definidos por la Comisión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001684

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 15 de diciembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la defensa de la industria del metal en la Bahía de Cádiz y en la Bahía de Algeciras, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 185, de 24 de noviembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Intensificar los mecanismos existentes en la actualidad para vigilar y garantizar los derechos de las personas trabajadoras y, en concreto, la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para identificar los posibles incumplimientos y adoptar las medidas oportunas para el debido cumplimiento del Convenio Colectivo de la Industria del Metal por parte de las empresas, tanto principales como auxiliares, del sector del metal en la Bahía de Cádiz y de la Bahía de Algeciras y, en particular, de todas las empresas que prestan servicios para Navantia en cualquier de sus tres centros de trabajo de la Bahía de Cádiz (Puerto Real, San Fernando y Cádiz).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 33

2. Estudiar, en el marco de las previsiones del Convenio Colectivo, el establecimiento de mecanismos específicos de participación de los trabajadores y trabajadoras en la gestión de la plantilla referidos a la creación y uso obligado de bolsas de trabajo con criterios objetivos, tal como recoge el propio Convenio.

3. Mantener la actividad industrial del metal en la provincia de Cádiz, en colaboración con todas las administraciones afectadas, y declararla prioritaria para la economía, las capacidades industriales y el empleo en la región.

4. Continuar reforzando la carga de trabajo con la firma de nuevos contratos en el corto y medio plazo, que garanticen el mantenimiento del empleo de los puestos de trabajo, y en caso de que esa posibilidad no se materialice, procurar desde las administraciones públicas el encargo urgente de ensamblaje, construcción o reparación de estructuras que surjan de las necesidades de desarrollo sostenible de la nación, especialmente en lo referente a la producción de energías renovables.

5. Estudiar la posibilidad de la elaboración de auditoría externa a Navantia para garantizar el cumplimiento de las condiciones laborales.

6. Fortalecer, en colaboración con las administraciones públicas competentes en la materia, la formación en los empleados que permita mejorar la empleabilidad de los jóvenes, les ofrezca la posibilidad de formar parte del mundo laboral y les dote de conocimientos y habilidades necesarios para introducirse en el sector, así como continuar suscribiendo convenios para la realización de prácticas universitarias, formación dual y formación en el centro de trabajo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la defensa de la industria del metal en la Bahía de Cádiz y en la Bahía de Algeciras, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. (Igual).
2. (Igual).
3. Mantener la actividad industrial del metal en la provincia de Cádiz, en colaboración con todas las administraciones afectadas, y declararla prioritaria para la economía, las capacidades industriales y el empleo en la región.
4. (Supresión).
5. Seguir mejorando el programa de Reindustrialización y Fortalecimiento de la Competitividad Industrial, también conocido como “Programa Reindus”, transformándolo en la creación de un Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP), adaptándolo al “Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19”, para el apoyo a la inversión industrial en proyectos de naturaleza productiva con prioridad al impulso a su integración en la doble transición, sostenible y digital.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 34

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la defensa de la industria del metal en la Bahía de Cádiz y en la Bahía de Algeciras, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 185 de 24 de noviembre de 2020), que se debatirá como punto sexto del orden de día en la sesión de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo del 15 de diciembre de 2020.

Enmienda:

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el punto uno de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que pasará a tener la siguiente redacción:

«Garantizar los derechos de los trabajadores mediante la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con el fin de identificar los posibles incumplimientos y adoptar las medidas oportunas para el debido desarrollo del Convenio Colectivo de la Industria del Metal por parte de las empresas.»

Justificación.

Técnica.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el punto dos de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que pasará a tener la siguiente redacción:

«Promover la creación y uso obligado de bolsas de trabajo con criterios objetivos, tal y como recoge el propio Convenio Colectivo.»

Justificación.

Técnica.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el punto 3 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que pasará a tener la siguiente redacción:

«Declarar la actividad de la industria del metal como sector estratégico para el sostenimiento de la economía nacional.»

Justificación.

La relevancia de este sector a nivel nacional hace necesaria su calificación como estratégico a nivel nacional, no solo regional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 35

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el punto 4 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que pasará a tener la siguiente redacción:

«Llevar a cabo todas las actuaciones posibles con el fin de promover el aumento de la carga de trabajo en la industria del metal.»

Justificación.

Técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se adiciona un punto 6 al texto de la Proposición no de Ley, que tendrá la siguiente redacción:

«4. Fomentar la reindustrialización de España en el contexto de la cooperación empresa-estado, aumentando el peso de la industria en el PI.»

Justificación.

Mejora técnica dirigida a configurar el principio rector de la actuación del Estado en el sector industrial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001734

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 15 de diciembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el Programa de Apoyo a la Inversión Industrial (Plan Reindus), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 11 de diciembre de 2020, en los siguientes términos:

«La Comisión de Industria, Comercio y Turismo del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar cumplimiento a los objetivos fijados por el propio Gobierno para el Programa de Apoyo a la Inversión Industrial: «favorecer la consolidación de la industria tras la salida de la crisis derivada del COVID-19, relanzar la producción y conseguir el reposicionamiento de las empresas industriales en el mercado, con una recuperación futura más rápida y sostenible, conseguir el mantenimiento y creación de más empleo en el sector industrial, y evitar la excesiva dependencia del mercado exterior, que ha tenido un fuerte impacto negativo en la gestión de la pandemia».

2. Transformar el programa «Reindus» en la creación de un Fondo para Apoyo de la Inversión Industrial Productiva que estará disponible siempre (calendario abierto y continuo), permitiendo a las empresas la necesaria flexibilidad para presentar sus proyectos cuando los tengan y puedan acceder a sus recursos. El Fondo tendrá una dotación inicial de 600 millones de euros para el apoyo a la inversión industrial en proyectos de naturaleza productiva con prioridad al impulso a su integración en la doble transición, sostenible y digital. Se articulará no solo mediante operaciones de préstamos, sino también mediante préstamos participativos, equity y fórmulas blending a proyectos planteados por el sector empresarial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 36

3. Establecer en 2021 y años sucesivos mejores y mayores líneas acumulativas de ayudas a la modernización de la industria en España, específicamente destinadas al refuerzo y aprovechamiento de las inversiones empresariales para la modernización de sus factorías y centros de producción industrial, al objeto de que también la I+D+i se impulse como instrumento de primer nivel en el desarrollo de la nueva industria, así como en el diseño y fabricación de nuevos procesos y productos, con la consiguiente creación de puestos de trabajo.

4. Aplicarse en la defensa del empleo impulsando desde el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo una política que permita competir a nuestra industria en condiciones de igualdad respecto a sus homólogos europeos, y que defienda ante la Unión Europea la aplicación urgente de medidas como el “ajuste en frontera.”»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el Programa de Apoyo a la Inversión Industrial (Plan Reindus), del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar cumplimiento a los objetivos fijados por el propio Gobierno para el Programa de Apoyo a la Inversión Industrial: “favorecer la consolidación de la industria tras la salida de la crisis derivada del COVID-19, relanzar la producción y conseguir el reposicionamiento de las empresas industriales en el mercado, con una recuperación futura más rápida y sostenible, conseguir el mantenimiento y creación de más empleo en el sector industrial, y evitar la excesiva dependencia del mercado exterior, que ha tenido un fuerte impacto negativo en la gestión de la pandemia”.

2. Transformar el programa “Reindus” en la creación de un Fondo para Apoyo de la Inversión Industrial Productiva que estará disponible siempre (calendario abierto y continuo), permitiendo a las empresas la necesaria flexibilidad para presentar sus proyectos cuando los tengan y puedan acceder a sus recursos. El Fondo tendrá una dotación de 600 millones de euros para el apoyo a la inversión industrial en proyectos de naturaleza productiva con prioridad al impulso a su integración en la doble transición, sostenible y digital. Se articulará no solo mediante operaciones de préstamos, sino también mediante préstamos participativos, equity y fórmulas blending a proyectos planteados por el sector empresarial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000301

La Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 25 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a incrementar las subvenciones a los centros especiales de empleo para compensar el

incremento del salario mínimo y garantizar su viabilidad, presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 18 de marzo de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incrementar las subvenciones a los Centros Especiales de Empleo, desde el actual 50% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) de cada trabajador con discapacidad contratado, al 60% del mismo, con el fin de compensar la mayor parte del incremento de costes laborales que les han supuesto los incrementos del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) aprobados para los ejercicios 2019 y 2020, respecto el vigente en 2018. La finalidad del incremento de la subvención es la de conservar los empleos y viabilidad de los Centros Especiales de Empleo, entidades cuyo principal objetivo es proporcionar la realización de un trabajo productivo y remunerado, a los trabajadores con discapacidad, adecuado a sus características personales y que facilite la integración laboral de estos en el mercado ordinario de trabajo.

Asimismo, se insta al Gobierno a incrementar, de forma excepcional, un 10% adicional las subvenciones a los Centros Especiales de Empleo, desde el 60% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) de cada trabajador con discapacidad contratado, propuesto en el anterior epígrafe, al 70% del mismo, mientras continúe la situación de emergencia, crisis sanitaria y restricciones derivadas de la COVID-19, para compensar los mayores costes y menores ingresos ocasionados como consecuencia de la paralización o reducción de la actividad económica, que está repercutiendo en la realización de un esfuerzo extraordinario en cuanto a medidas de prevención, contención y de gasto en materia de protección de los trabajadores derivados de la crisis sanitaria. La finalidad de este incremento adicional de la subvención es minimizar el fuerte impacto económico de las medidas extraordinarias que se están adoptando, por parte de los Centros Especiales de Empleo, para garantizar la seguridad de los trabajadores y el mantenimiento de la actividad en estos momentos excepcionales, así como garantizar la sostenibilidad y viabilidad económica, que sea capaz de conservar los miles de empleos de los trabajadores con discapacidad durante la crisis sanitaria y económica derivada de la COVID-19, que facilite la posterior integración laboral de estos trabajadores en el mercado ordinario de trabajo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Plural, por la que se insta al Gobierno a incrementar las subvenciones a los Centros Especiales de Empleo para compensar el incremento del salario mínimo y garantizar su viabilidad.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo párrafo que quedará redactado como sigue:

«Asimismo, se insta al Gobierno a incrementar, de forma excepcional, un 10% adicional las subvenciones a los Centros Especiales de Empleo, desde el 60% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) de cada trabajador con discapacidad contratado, propuesto en el anterior epígrafe, al 70 % del mismo, mientras continúe la situación de emergencia, crisis sanitaria y restricciones derivadas del COVID-19, para compensar los mayores costes y menores ingresos ocasionados como consecuencia de la paralización o reducción de la actividad económica, que está repercutiendo en la realización de un esfuerzo extraordinario en cuanto a medidas de prevención, contención y de gasto en materia de protección de los trabajadores derivados de la crisis sanitaria. La finalidad de este incremento adicional de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 38

la subvención es minimizar el fuerte impacto económico de las medidas extraordinarias que se están adoptando, por parte de los Centros Especiales de Empleo, para garantizar la seguridad de los trabajadores y el mantenimiento de la actividad en estos momentos excepcionales, así como garantizar la sostenibilidad y viabilidad económica, que sea capaz de conservar los miles de empleos de los trabajadores con discapacidad durante la crisis sanitaria y económica derivada del COVID-19, que facilite la posterior integración laboral de estos trabajadores en el mercado ordinario de trabajo».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000672

Mediante escrito de fecha 4 de diciembre de 2020 se ha retirado por el Grupo Parlamentario VOX la Proposición no de Ley para la protección de los centros o residencias para personas con discapacidad intelectual frente al COVID-19, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 6 de mayo de 2020.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/000876

La Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 25 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a una nueva formulación del modelo de residencias de mayores, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 95, de 2 de junio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un sistema de residencias público, universal, de calidad y de gestión directa o en colaboración, mediante diferentes fórmulas, con el Tercer Sector o con la comunidad. El sistema de cuidados de personas mayores debe ser en un modelo de Atención Centrada en la Persona (ACP), que respete y fomente la autonomía y la dignidad de las personas y que articule unos servicios que se adapten a las necesidades de las personas, y no al revés. Los entornos residenciales deben caminar hacia modelos hogar.

2. Impulsar en el marco del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en colaboración con las comunidades autónomas, la actualización y armonización de toda normativa referente a requisitos que deben reunir los centros residenciales para su acreditación y posterior funcionamiento.

3. Procurar una eficiente coordinación en las prestaciones entre Salud y Servicios Sociales, aplicando un modelo de cuidados que respete la autonomía, dignidad y preferencias de cada persona.

4. Asegurar la transparencia en la gestión de los servicios residenciales y reforzar los mecanismos de inspección y control necesarios. Para ello, será necesario la elaboración de un Programa de Acreditación de Calidad de Residencias de Mayores, en colaboración con las comunidades autónomas.

5. Revalorizar y dignificar el trabajo de cuidados, garantizando un salario adecuado y suficiente a las trabajadoras de las residencias en un marco laboral que asegure que el desempeño de su trabajo se desarrolle en condiciones seguras y con todos los medios de protección necesarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 39

6. Fomentar e impulsar planes de formación profesional específica para el desempeño de los puestos de trabajo en los centros residenciales de mayores.

7. Implementar estudios y estadísticas, esencialmente sobre los recursos de atención residencial disponibles en nuestro país, como elemento esencial para mejorar la red de atención a nuestras personas mayores.

8. Seguir impulsando el desarrollo de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, implementando su apoyo presupuestario para cada ejercicio.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a una nueva formulación del modelo de residencias de mayores.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el párrafo primero del apartado 1, que queda redactado de la siguiente forma:

«1. Impulsar un sistema de residencias público, universal y de calidad, tanto de gestión directa como indirecta, mediante diferentes fórmulas, incluida la colaboración con el Tercer Sector.»

Justificación.

La enmienda modifica el primer apartado de la parte propositiva para hacer extensivas los principios de universalidad y calidad del sistema residencial público a todas las modalidades de gestión de las residencias, tanto las de gestión directa como indirecta, incluida la que se realice mediante la colaboración con el Tercer Sector. A este respecto, cabe recordar que más del 80% de las residencias públicas se gestionan de manera indirecta, lo que hace inviable cualquier planteamiento de excluirlas que aspira a una transformación real del sistema.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a una nueva formulación del modelo de residencias de mayores, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un sistema de residencias público, universal, de calidad y de gestión directa o en colaboración, mediante diferentes fórmulas, con el Tercer sector o con la comunidad. El sistema de cuidados de personas mayores debe ser en un modelo de Atención Centrada en la Persona (ACP), que respete y fomente la autonomía y la dignidad de las personas y que articule unos servicios que se adapten a las necesidades de las personas, y no al revés. Los entornos residenciales deben caminar hacia modelos hogar.

2. Impulsar en el marco del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la actualización y armonización de toda normativa referente a requisitos que deben reunir los centros residenciales para su acreditación y posterior funcionamiento.

3. Procurar una eficiente coordinación en las prestaciones entre Salud y Servicios Sociales, aplicando un modelo de cuidados que respete la autonomía, dignidad y preferencias de cada persona.

4. Asegurar la transparencia en la gestión de los servicios residenciales y reforzar los mecanismos de inspección y control necesarios. Para ello, será necesario la elaboración de un Programa de Acreditación de Calidad de Residencias de Mayores, en colaboración con las Comunidades Autónomas.

5. Revalorizar y dignificar el trabajo de cuidados, garantizando un salario adecuado y suficiente a las trabajadoras de las residencias en un marco laboral que asegure que el desempeño de su trabajo se desarrolle en condiciones seguras y con todos los medios de protección necesarios.

6. Fomentar e impulsar planes de formación profesional específica para el desempeño de los puestos de trabajo en los centros residenciales de mayores.

7. Implementar estudios y estadísticas, esencialmente sobre los recursos de atención residencial disponibles en nuestro país, como elemento esencial para mejorar la red de atención a nuestras personas mayores.

8. Seguir impulsando el desarrollo de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, implementando su apoyo presupuestario para cada ejercicio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000913

La Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 25 de noviembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento del grado de discapacidad mínimo del 33% a los pacientes de enfermedades crónicas, autoinmunes y neurodegenerativas con independencia del estadio de la enfermedad, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 100, de 10 de junio de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación, en relación con la «Proposición no de Ley relativa al reconocimiento del grado de discapacidad mínimo del 33% a los pacientes de enfermedades crónicas, autoinmunes y neurodegenerativas con independencia del estadio de la enfermedad», presentada por el (GPVOX), incluida en el Punto núm. 3 del orden del día

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 41

correspondiente a la Sesión núm. 8 de la Comisión de Derechos sociales y Políticas integrales de la Discapacidad, que se celebrará el próximo miércoles 25 de noviembre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del ordinal primero de la parte dispositiva, cuya redacción quedará como sigue:

«Modificar y actualizar los haremos del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, con el objeto de recoger la necesidad de la concesión, como mínimo, del grado de Discapacidad del 33% a los pacientes de enfermedades crónicas, con especial atención a las autoinmunes y neurodegenerativas, desde el momento de su diagnóstico.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del ordinal segundo de la parte dispositiva, cuya redacción quedará como sigue:

«Promover, en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que las Comunidades Autónomas lleven a cabo las correspondientes modificaciones con el objeto de poner en marcha cuanto antes una remodelación en que se incluya la concesión, como mínimo, del grado de Discapacidad del 33% a los pacientes de enfermedades crónicas, con especial atención a las autoinmunes y neurodegenerativas, desde el momento de su diagnóstico.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa al reconocimiento del grado de discapacidad mínimo del 33% a los pacientes de enfermedades crónicas, autoinmunes y neurodegenerativas con independencia del estadio de la enfermedad.

Enmienda

A los apartados 3 y 4 (nuevos)

De adición.

Se propone la adición de dos nuevos apartados, 3 y 4, que tendrán la siguiente redacción:

«3. Actualizar la Estrategia de Cronicidad del Sistema Nacional de Salud, dando prioridad a la prevención, abordaje temprano y diagnóstico precoz.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 42

4. Incrementar la capacidad resolutive de la atención primaria con dotación tecnológica que permita una mayor efectividad diagnóstica, así como el refuerzo de profesionales sanitarios y el equipamiento básico operativo necesario.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000988

La Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 25 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a reforzar los Servicios Sociales tras el COVID-19 y consolidarlos como el cuarto pilar del Estado de Bienestar, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 23 de junio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a colaborar con las comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, para la puesta en marcha de medidas que refuercen el Sistema público de Servicios Sociales, y entre otras:

— Reforzar el rol de los Servicios Sociales Municipales como interlocutores clave a nivel social, junto a las comunidades autónomas y a las entidades del Tercer Sector, de las consecuencias derivadas por la COVID-19.

— En línea con las medidas de suplemento de crédito ya puestas en marcha por el actual Gobierno, crear un fondo no reembolsable para incrementar la dotación de financiación de las comunidades autónomas, y así hacer frente entre otras cuestiones, al gasto social derivado de la crisis por la COVID-19.

— Definir y configurar un nuevo sistema de servicios sociales de calidad, garantista y universal que amplíe y complemente su acción protectora, potenciando el avance del modelo de Estado Social que consagra la Constitución española.

— Impulsar a la mayor brevedad posible, una nueva ley básica de servicios sociales para el establecimiento de una cartera mínima de servicios sociales comunes en todas las comunidades autónomas y de una Historia Única Accesible en todo el territorio nacional.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a reforzar los Servicios Sociales tras el COVID-19 y consolidarlos como el cuarto pilar del Estado de Bienestar.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 43

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado, con la siguiente redacción:

«— Valorar, previo análisis de la situación actual del sistema de los servicios sociales en nuestro país, y en el marco de una nueva normativa estatal de servicios sociales, el establecimiento de una cartera de servicios sociales comunes en todas las Comunidades Autónomas, una Tarjeta Social interoperable y una Historia Social Única accesible en todo el territorio nacional.»

Justificación.

La enmienda modifica el último apartado para incluir, entre las medidas que se contemplen en el marco de la nueva normativa estatal de servicios sociales, además del establecimiento de la cartera de servicios sociales comunes, la implementación de una Tarjeta Social interoperable y de una Historia Social Única accesible en todo el territorio nacional, siguiendo el modelo desarrollado hasta el momento en el ámbito del Sistema Nacional de Salud.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para reforzar los Servicios Sociales tras el COVID-19 y consolidarlos como el cuarto pilar del Estado de Bienestar.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a colaborar con las comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, para la puesta en marcha de medidas que refuercen el Sistema público de Servicios Sociales, y entre otras:

— Reforzar el rol de los Servicios Sociales Municipales como interlocutores clave a nivel social, junto a las Comunidades Autónomas y a las entidades del Tercer Sector, de las consecuencias derivadas por la COVID-19 en el marco del Plan Concertado de Servicios sociales de Prestaciones básicas de Servicios sociales.

— En línea con las medias de suplemento de crédito ya puestas en marcha por el actual Gobierno, crear un fondo no reembolsable para incrementar la dotación de financiación de las Comunidades Autónomas, en cantidad suficiente y así hacer frente entre a otras cuestiones, al gasto social derivado de la crisis por la COVID-19.

— Definir y configurar un nuevo sistema de servicios sociales de calidad, garantista y universal que amplíe y complemente su acción protectora, potenciando el avance del modelo de Estado Social que consagra la Constitución Española.

— Remitir al Congreso, en el plazo máximo de seis meses el anteproyecto de una Ley básica de servicios sociales que garantice prestaciones comunes de carácter uniforme para toda España y permita avanzar en el ámbito de reconocimiento de nuevos derechos subjetivos en el ámbito social.

— Impulsar de forma definitiva la tarjeta social universal mediante su desarrollo reglamentario.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 44

161/001305

La Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 25 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre una Estrategia de inclusión de las personas mayores en la Sociedad de la Información y de las Tecnologías de Comunicación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 140, de 16 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Impulsar, en coordinación y colaboración con las comunidades autónomas, una Estrategia de inclusión de las personas mayores en la Sociedad de la información y de las tecnologías de comunicación, a fin de mejorar su calidad de vida y reforzar su vínculo con la sociedad, poniendo especial interés y mayor urgencia en la atención de las personas mayores que residen en municipios afectados por problemas de despoblación y que tengan que hacer frente al reto demográfico.
2. Incluir en la Estrategia como objetivo facilitar el acceso de las personas mayores a las plataformas digitales de tramitación de prestaciones y servicios públicos.
3. Incluir en la Estrategia como objetivo favorecer y ampliar las relaciones personales y con la comunidad de las personas mayores, a fin de contribuir a paliar y evitar la soledad no deseada, así como elaborar un estudio que determine el número de personas mayores que viven solas en zonas aisladas en nuestro país.
4. Tomar en especial consideración las especificidades de las personas mayores con dificultades socioeconómicas para que estas no sean condicionante de su acceso a las tecnologías de la comunicación.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre una Estrategia de inclusión de las personas mayores en la Sociedad de la información y de las Tecnologías de Comunicación.

Enmienda

A los apartados 5, 6 y 7 (nuevos).

De adición.

Se propone la adición de tres nuevos apartados, 5, 6 y 7, que tendrán la siguiente redacción:

«5. Elaboración de un estudio que determine el número de personas mayores que viven solas en zonas aisladas de nuestro país, al objeto de conocer con mayor exactitud sus necesidades y carencias y con ello las soluciones más adecuadas.

6. Dentro de la Agenda España Digital 2025 se desarrollará un Plan Prioritario y Urgente de Digitalización, Conectividad y Banda Ancha con efectos y aplicación completa en 2021 para todos los municipios afectados por problemas de despoblación y que tengan que hacer frente al reto demográfico. El Plan priorizará las actuaciones en los municipios más dispersos y con menor densidad de habitantes por kilómetro cuadrado.

7. Elaboración de un Programa para el desarrollo de productos y servicios digitales en zonas rurales y en la España Despoblada, impulsando la accesibilidad de los residentes en dichas zonas, y en especial

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 45

de nuestros mayores, a las capacitaciones TIC y a las aplicaciones del mundo digital, que se incluirá en la Estrategia de Red.es con cargo a fondos europeos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001490

La Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 25 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la necesidad de actualizar y mejorar la Estrategia Española sobre Discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 163, de 20 de octubre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a actualizar la Estrategia Española sobre Discapacidad, acordada con las comunidades autónomas y con el Tercer Sector; que tenga en cuenta la perspectiva de integralidad que rige la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y que se elabore en coherencia con las líneas establecidas por la Estrategia Europea sobre Discapacidad.

— Que se evalúe el Plan de Acción actual, para ayudar a redactar la nueva Estrategia Española sobre Discapacidad.

— Que, esta Estrategia se acompañe de su preceptivo Plan de Acción, abordando todos los ámbitos y espacios de interés de las personas con discapacidad, y a su vez potencie la inserción laboral de las mismas y refuerce su protección en el ejercicio de sus derechos básicos. En este sentido, debe contemplar medidas específicas dirigidas a todas las personas con discapacidad, a las mujeres que frecuentemente sufren una doble discriminación, a los niños y niñas, a las personas que viven en zonas rurales y a las personas mayores, a sus familias y cuidadores y al conjunto de la sociedad.

— Que la nueva Estrategia y Plan de Acción conlleven dotación presupuestaria suficiente para desarrollar las acciones y propuestas contenidas en ambos instrumentos de actuación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre la necesidad de actualizar y mejorar la Estrategia Española sobre Discapacidad.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo párrafo, con la siguiente redacción:

«Que la nueva Estrategia contemple la revisión de un nuevo baremo de la discapacidad que mejore el actual procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y que sustituya al vigente regulado por medio del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 46

Justificación.

La enmienda añade un nuevo apartado para prever que la aprobación de la nueva Estrategia contemple la aprobación del nuevo baremo de discapacidad, pendiente desde hace quince años, que sustituya al vigente regulado en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo párrafo, con la siguiente redacción:

«Que la nueva Estrategia promueva la ampliación de la acción protectora en materia de discapacidad, estableciendo el umbral para la consideración de persona con discapacidad, a todos los efectos, a aquellas que tengan un grado de discapacidad oficialmente reconocido igual o superior al 25 por ciento, en lugar del 33 por ciento actual.»

Justificación.

La enmienda añade un nuevo apartado por el que se prevé que la nueva Estrategia promueva la ampliación de la acción protectora en materia de discapacidad, pasando a considerar personas con discapacidad a todas las que tengan un grado oficialmente reconocido igual o superior al 25 por ciento, en lugar del 33 por ciento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre la necesidad de actualizar y mejorar la Estrategia española sobre Discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, incluida en el Punto núm. 6 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 8 de la Comisión de Derechos sociales y Políticas integrales de la Discapacidad, que se celebrará el próximo miércoles 25 de noviembre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del segundo y tercer párrafos de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que serán sustituidos por el siguiente texto:

«La Estrategia se publicará para el periodo 2021-2027, y se inspirará en los siguientes principios:

- El respeto de la dignidad inalienable de la persona con discapacidad.
- La no discriminación de las personas con discapacidad.
- La accesibilidad universal.
- La atención integral a las familias y cuidadores de las personas con discapacidad.

Tendrá como fines concretos, al menos, los siguientes:

- Mejora de la tasa de ocupación laboral de las personas con discapacidad.
- Reducción de la tasa de abandono escolar de las personas con discapacidad.
- Mejora de la situación de pobreza y exclusión social de personas con discapacidad.
- Mejora de la accesibilidad de las personas con discapacidad al entorno físico, a los medios de transporte, y a las tecnologías y sistemas de información (TIC).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 47

La referida Estrategia se concretará en Planes de Acción con vigencia trienal. Estos deberán contemplar, al menos, los siguientes ejes de actuación: educación, empleo, atención a colectivos de personas con discapacidad en especial situación de vulnerabilidad -v. gr., residentes en zonas rurales o personas de avanzada edad-, accesibilidad y apoyo público a las familias y cuidadores de personas con discapacidad.»

Justificación.

La Proposición no de Ley cuya enmienda se plantea versa sobre la necesidad de elaborar una nueva Estrategia sobre Discapacidad, próxima a decaer la vigencia de la actual «Estrategia española sobre discapacidad 2012-2020».

La iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, pese a lo acertado de su propósito, carece de concreción. A fin de puntualizar el contenido que ha de tener la nueva Estrategia, se propone la modificación de los párrafos segundo y tercero del petitum, sustituyendo dicha redacción por un texto basado en tres pilares: los principios y fines en que ha de basarse la futura Estrategia y los Planes de actuación en que aquella se debe concretar.

Se propone, además, reducir la vigencia tanto de la Estrategia (de 8 a 6 años) como de los Planes de actuación (de 6 a 3 años), por considerar que un menor lapso temporal de ambos facilita una mayor capacidad de control por parte de la autoridad competente respecto del acierto de las medidas propuestas y, en consecuencia, una más amplia posibilidad de ajustar las que se demuestren insuficientes o erróneas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la necesidad de actualizar y mejorar la Estrategia Española sobre Discapacidad, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a actualizar la Estrategia Española sobre Discapacidad, acordada con las Comunidades Autónomas, las administraciones y agentes interesados y con el Tercer Sector; que tenga en cuenta la perspectiva de integralidad que rige la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y que se elabore en coherencia con las líneas establecidas por la próxima Estrategia Europea sobre Discapacidad. De manera:

— Que se evalúe el Plan de Acción actual, para ayudar a redactar la nueva Estrategia Española sobre Discapacidad.

— Que, esta Estrategia se acompañe de su preceptivo Plan de Acción, abordando todos los ámbitos y espacios de interés de las personas con discapacidad, con perspectiva feminista y a su vez potencie la inserción laboral de las mismas y refuerce su protección en el ejercicio de sus derechos básicos. Este sentido, debe contemplar medidas específicas dirigidas a todas las personas con discapacidad, a las mujeres que frecuentemente sufren una doble discriminación, a los niños y niñas, a las personas que viven en zonas rurales y a las personas mayores, a sus familias y cuidadores y al conjunto de la sociedad.

— Que, la nueva Estrategia y Plan de Acción conlleven dotación presupuestaria suficiente para desarrollar las acciones y propuestas contenidas en ambos instrumentos de actuación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 48

161/001584

La Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 25 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar el Plan Nacional de Alzheimer y otras demencias 2019-2023, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 4 de noviembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar el Plan Integral del Alzheimer y otras Demencias (2019-2023), impulsando su puesta en marcha.
2. En el marco del Grupo Estatal de Demencias, valorar la actuación de su contenido y alcance para, entre otras medidas, analizar la incorporación en el Plan Integral las medidas y acciones necesarias para mitigar las consecuencias sanitarias, sociales y económicas derivadas de la COVID-19.
3. Impulsar un Plan de apoyo a las personas cuidadoras que analice sus demandas y necesidades. Este análisis, con perspectiva de género, debe servir para mejorar las condiciones en las que se ejerce el cuidado, tanto si existe un vínculo laboral como si no, además de garantizar unas condiciones de cuidado dignas para las personas que cuidan y para las personas cuidadas.
4. Para la puesta en marcha de las medidas anteriores, desarrollar la partida presupuestaria destinada al IMSERSO prevista en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso por la que se insta al Gobierno a impulsar el Plan Nacional de Alzheimer y otras demencias 2019-2023.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado, con la siguiente redacción:

«4. Promover las medidas y modificaciones normativas necesarias para el reconocimiento de las personas con Alzhéimer u otras enfermedades neurodegenerativas; desde el momento del diagnóstico y con independencia del estadio de la enfermedad, como personas con discapacidad a todos los efectos previstos en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en el resto del ordenamiento jurídico.»

Justificación.

La enmienda introduce la previsión de que las personas con Alzhéimer u otras enfermedades neurodegenerativas sean reconocidas como personas con discapacidad a todos los efectos previstos en el ordenamiento jurídico, con la finalidad de reforzar la acción protectora que se dispensa sobre las personas que padecen estas enfermedades y sus familias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 49

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar el Plan Nacional de Alzheimer y otras demencias 2019-2023, para su debate en Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

1. Apoyar el Plan Integral del Alzheimer y otras Demencias (2019-2023), impulsando su puesta en marcha.

2. En el marco del Grupo Estatal de Demencias, valorar la actuación de su contenido y alcance para, entre otras medidas, analizar la incorporación en el Plan Integral las medidas y acciones necesarias para mitigar las consecuencias sanitarias, sociales y económicas derivadas de la COVID-19.

3. Impulsar un Plan de apoyo a las personas cuidadoras que analice sus demandas y necesidades. Este análisis, con perspectiva de género, debe servir para mejorar las condiciones en las que se ejerce el cuidado, tanto si existe un vínculo laboral como si no, además de garantizar unas condiciones de cuidado dignas para las personas que cuidan y para las personas cuidadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

161/001611

La Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 25 de noviembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley sobre la Carta Social Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 177, de 12 de noviembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ratificar la Carta Social Europea en su versión revisada en 1996.
2. Suscribir y ratificar el Protocolo de Reclamaciones Colectivas de 1995.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001627

La Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 25 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha del Centro de Referencia Estatal (CRE), Ciudad del Mayor de León, presentada por el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 50

Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 177, de 12 de noviembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la puesta en marcha del proyecto de Centro de Referencia Estatal (CRE) Ciudad del Mayor, referente de las políticas públicas estatales en materia de atención a personas mayores, recuperando la concepción inicial del centro. En consecuencia, se insta a dotarlo de los medios necesarios para su puesta en funcionamiento.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la puesta en marcha del Centro de Referencia Estatal (CRE), Ciudad del Mayor de León.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la puesta en marcha del proyecto Centro de Referencia Estatal (CRE) Ciudad del Mayor, como eje vertebrador de las políticas públicas estatales en materia de atención a la personas mayores y a dotarlo del personal y medios necesarios para su pronta apertura ofertando servicio a los mayores a través de plazas residenciales públicas y como Centro de Día.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

161/000934

La Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en su sesión del día 18 de noviembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley sobre la elaboración de un nuevo plan para garantizar la cobertura de banda ancha en las zonas rurales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 100, de 10 de junio de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la elaboración de un nuevo plan de conectividad que tenga en cuenta la situación especial y necesidades de infraestructuras de telecomunicaciones de las zonas con menor densidad de población y dé respuestas al reto demográfico de las zonas rurales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 51

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y 110.4 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la elaboración de un nuevo plan para garantizar la cobertura de banda ancha en las zonas rurales, presentada por el Grupo Parlamentario socialista («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 100, de 10/06/2020), cuyo debate y votación está incluido en el Punto 1.º del orden del día de la sesión 11.ª de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital que se celebrará el próximo miércoles 18 de noviembre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado uno de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley en los siguientes términos:

Donde dice:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la elaboración de un nuevo plan de conectividad que tenga en cuenta la situación especial y necesidades de infraestructuras de telecomunicaciones de las zonas con menor densidad de población y de respuestas al reto demográfico de las zonas rurales.»

Debe decir

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la elaboración de un nuevo plan de conectividad dentro del marco de la Agenda Digital para España 2020-2025, con especial hincapié en las zonas rurales, dotando de las infraestructuras de telecomunicaciones necesarias a aquellas áreas con menor densidad de población, incluidas las pequeñas poblaciones de montaña, con el fin de que desaparezca la brecha digital existente actualmente, dotando de cobertura al 100% del territorio nacional antes de 2022.»

Justificación.

Mejora técnica y mayor énfasis en la conectividad de las zonas rurales y montañosas de tal forma que se priorice estas zonas más despobladas con una meta de 2022.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001030

La Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en su sesión del día 18 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre fomentar y garantizar el comercio electrónico, especialmente en época de crisis y pandemias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 30 de junio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener el flujo de la actividad comercial online ante el cierre de los comercios físicos en situaciones de crisis o pandemia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 52

2. Fomentar sectores en auge como farmacias y supermercados a través de las nuevas tecnologías y sus canales online para el abastecimiento de recursos básicos.
3. Promocionar la venta online de los pequeños comercios para que puedan seguir vendiendo sus productos en situación de crisis o pandemia.
4. Promocionar la venta online de los productos perecederos para dar salida a los stock que generan determinados productos al cerrar el comercio físico durante una crisis o pandemia.
5. Continuar apoyando la inversión en desarrollo tecnológico e impulsar iniciativas y acciones que fomenten el e-commerce.
6. Realizar campañas de mentalización dirigidas especialmente al pequeño comercio, para que digitalicen sus procesos de venta.
7. Apoyar la formación y capacitación profesional en las empresas y generar una demanda de talento especializado, facilitando asimismo el acceso a perfiles laborales más cualificados.
8. Continuar con la mejora de las estrategias de comercio electrónico en los planes de estudio de la Formación Profesional.

Asimismo, se aprobará un “Plan de Impulso del Sector del Comercio”, en coordinación con las comunidades autónomas, con el fin de apoyar la recuperación en el corto plazo y promover la transformación digital de los operadores, optimizando la eficiencia y el refuerzo de la vertebración de una cadena de valor más sostenible.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre fomentar y garantizar el comercio electrónico, especialmente en época de crisis y pandemias, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en el seno de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior, con el fin de obtener la necesaria colaboración entre las actuaciones de las administraciones públicas, en el que se invita a asistir a la FEMP y provincias, se planificarán los planes de apoyo al comercio con la necesaria cooperación, colaboración y, en su caso, coordinación entre las actuaciones de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de comercio interior.

Para ello, se aprobará un “Plan de Impulso del Sector del Comercio”, con el fin de apoyar la recuperación en el corto plazo y promover la transformación digital de los operadores, optimizando la eficiencia y el refuerzo de la vertebración de una cadena de valor más sostenible. Para lograr un comercio seguro, digital, competitivo y sostenible, las medidas del Plan se articulan en torno los siguientes pilares:

- Digitalización del sector.
- Sostenibilidad social y medio ambiental. Reto demográfico.
- Competividad y competencia leal en el comercio.
- Capacitación, Formación e Información.
- Recuperar la confianza y sensibilización del consumidor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 53

161/001213

La Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en su sesión del día 18 de noviembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre un verdadero mecanismo de segunda oportunidad y el papel el crédito público, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar una regulación que cumpla con el objetivo y el espíritu del Real Decreto legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, que es el restablecimiento lo antes posible de la situación de solvencia económica, flexibilizando los supuestos de exoneración, en línea con la jurisprudencia establecida por el Tribunal Supremo en esta materia y con la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva y exoneración de deudas.

2. Impulsar una regulación que permita a los deudores de buena fe, incluidas las personas autónomas, profesionales y consumidores, acceder a la plena exoneración de deudas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre un verdadero mecanismo de segunda oportunidad y el papel el crédito público, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar una regulación que cumpla con el objetivo y el espíritu de la Ley Concursal, que es el restablecimiento lo antes posible de la situación de solvencia económica, flexibilizando los supuestos de exoneración, en línea con la jurisprudencia establecida por el Tribunal Supremo en esta materia y con la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva y exoneración de deudas.

2. Impulsar una regulación que permita a los deudores de buena fe, incluidas las personas autónomas, profesionales y consumidores, acceder a la plena exoneración de deudas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001339

La Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en su sesión del día 18 de noviembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley sobre medidas de impulso al desarrollo digital, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 54

en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 144, de 22 de septiembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar las medidas de apoyo a la modernización del comercio minorista. Junto con el despliegue de redes para la implantación de la tecnología móvil 5G, se debe desarrollar un plan de impulso a la digitalización del comercio minorista para potenciar su penetración en segmentos de mercado dominados por las grandes superficies y grandes empresas y adaptar la actividad de las entidades locales del comercio minorista a los nuevos hábitos de consumo.

2. En colaboración con el resto de administraciones públicas, principalmente con las corporaciones locales, desarrollar censos municipales de pymes y autónomos que incorpore información detallada sobre su estado de digitalización, así como de acciones de formación, acompañamiento y evaluación adaptadas a los diferentes niveles de digitalización de estas.

3. Continuar impulsando la innovación de pymes en España, reforzando la cooperación entre pequeñas empresas y Centros Tecnológicos.

4. Elaborar una estrategia para reforzar la digitalización de la administración que contemple, entre otras, la reducción de los trámites burocráticos y los plazos necesarios para la solicitud y gestión de las ayudas, el aumento del número de servicios ofrecidos al conjunto de la sociedad a través de medios digitales, y fomento el trabajo a distancia o teletrabajo.

5. Junto con las comunidades autónomas y corporaciones locales, facilitar el acceso a internet y dotar de medios digitales a los hogares, en especial, a aquellos que padecen una situación económica vulnerable, reforzando las medidas llevadas a cabo hasta el momento, y diseñando e implementando todas aquellas medidas necesarias para reducir la brecha digital existente.

6. Impulsar la inversión en equipos digitales dentro de las empresas a través de la amortización acelerada, con el objetivo de facilitar el trabajo a distancia en las empresas que, por la actividad que desarrollan, tienen potencial para implementarlo.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001366

La Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en su sesión del día 18 de noviembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la mejora del instrumento de ayudas mediante modificación de la actual Orden ETD/348/2020 que establece las Bases Reguladoras de la Concesión de Ayudas con Cargo al Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 29 de septiembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la mejora del instrumento de ayudas mediante modificación de la actual Orden ETD/348/2020 que establece las Bases

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 55

Reguladoras de la Concesión de Ayudas con Cargo al Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que se modifique la próxima orden de bases que regule el PEBA de forma que se elimine el ámbito provincial de los proyectos a presentar y se sustituya por la obligatoriedad de presentarse proyectos por municipios.

2. Establecer, en las próximas convocatorias, requisitos mínimos de velocidad en función de las características de las zonas de actuación.

3. Realizar una consulta, previa a la publicación de la convocatoria, para que los operadores identifiquen aquellas zonas pueden tener mayores dificultades para la extensión de cobertura, incrementando, si procede, la intensidad y la dotación de ayuda para estas zonas.

4. Incluir, como línea de ayudas independiente, la de las redes de retorno (enlaces backhaul) con cualquier tecnología (cableada o inalámbrica).»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y 110.4 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la mejora del instrumento de ayudas mediante modificación de la actual Orden ETD/348/2020 que establece las Bases Reguladoras de la Concesión de Ayudas con Cargo al Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA), presentada por el Grupo Parlamentario Popular («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 29/09/2020), cuyo debate y votación está incluido en el Punto 5.º del orden del día de la sesión 11 de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital que se celebrará el próximo miércoles 18 de noviembre de 2020.

Enmienda

De adición.

Se adiciona un apartado tres a la parte dispositiva, cuya redacción será la siguiente:

«3. Que la partida presupuestaria destinada para la instalación de Banda Ancha sea incrementada en un 50% para hacer realizable que antes de 2022 toda la población disponga de Banda Ancha de Nueva Generación.»

Justificación.

Mejora técnica y promover de mayor dotación presupuestaria a un servicio necesario y urgente para toda la población.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 56

Enmienda

De adición.

Se adiciona un apartado cuatro a la parte dispositiva, cuya redacción será la siguiente:

«4. Que se abra una nueva dotación de ayudas con cargo al programa de extensión de Banda Ancha que permita a los pequeños operadores de telecomunicaciones acceder a su concesión y su implementación territorial.»

Justificación.

Mejora técnica y promover de mayor dotación presupuestaria a un servicio necesario y urgente para toda la población.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001389

La Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en su sesión del día 18 de noviembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la fusión de la multiplicidad de instrumentos del Estado para el apoyo financiero a empresas, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 29 de septiembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la fusión de la multiplicidad de instrumentos del Estado para el apoyo financiero a empresas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear un grupo de trabajo entre las administraciones públicas, asociaciones empresariales y de emprendimiento y colegios profesionales con competencias en la materia para analizar y buscar fórmulas de coordinación que permitan una gestión eficiente e integrada de la totalidad de los recursos dotados en la multiplicidad de sociedades, herramientas e instrumentos con los que cuenta la Administración General del Estado para el apoyo financiero a empresas. La solución que se adopte tendrá por objetivo eliminar ineficiencias y buscar oportunidades, llegando, si procede, a la integración orgánica.

En caso de integración, se redefinirían los objetivos compartidos, unificando sus órganos de dirección y gestión y aprovechando las sinergias en materia de ahorro, personal y mejor ayuda al ciudadano que se deriven de esta operación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 203

12 de enero de 2021

Pág. 57

Asimismo, se analizarán los instrumentos similares del resto de las administraciones públicas territoriales, para crear un método de trabajo conjunto, o incluso valorar la posibilidad de incorporación, en los términos previstos en la legislación vigente, en el organismo estatal que se pudiera constituir.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-14-D-203